



México, D.F., Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de junio 2015
CESOP/CVyD/123/15

Elecciones democráticas en tiempos de cólera

- Compiten tres nuevos partidos
- Se votará por 300 candidatos a diputados federales, por 9 gobernadores y por diputados locales en 17 entidades
- CESOP presenta radiografía de cómo llega el país a las elecciones

Los mexicanos llegamos a las elecciones del próximo domingo 7 de junio con nuevas reglas para la contienda electoral, la más significativa es la transformación del Instituto Federal Electoral en Instituto Nacional Electoral (INE), además de aspectos novedosos como los candidatos independientes, la estricta paridad de género en las candidaturas para la Cámara de Diputados federal y los congresos locales, así como los nuevos mecanismos de vigilancia durante la realización de las campañas.

Con esas reglas, los mexicanos están en posibilidades de votar por 300 candidatos a diputados federales, distribuidos en todo el territorio nacional, así como aspirantes a diputados locales para los congresos de Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Chiapas.

Además, se elegirán a nueve gobernadores de los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora.

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados se dio a la tarea de elaborar dos documentos de información que describen las condiciones sociales, económicas y la historia político electoral, tanto del país en general como de los estados en los que se elegirán a las autoridades locales, con el propósito de mostrar un patrón histórico de mejoras sociales, económicas, pero también, del nivel de participación ciudadana y alternancia política que se tenga registrada.

En el *Reporte* CESOP número 85, en el artículo titulado “Nuevas reglas en la contienda electoral”, de Efrén Arellano Trejo, se describen algunas de las etapas del proceso electoral 2014-2015, con énfasis en las novedades incluidas en las reformas electorales más recientes. Lo más sobresaliente fue la renovación de prácticamente todo el andamiaje legal electoral que dio como resultado la nueva Ley Federal de Consulta Popular; las leyes generales de Partidos Políticos (LGPP), de Instituciones de Procedimientos Electorales (LGIPE) y del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y finalmente, la Ley General en Materia de Delitos Electorales.



Ello trajo como consecuencia la elección de 11 miembros del renovado INE, los cuales ya como consejeros aprobaron el registro de tres nuevos partidos: Humanista, Encuentro Social y Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), los cuales acreditaron el número de afiliados y de asambleas que exige la ley.

Como parte de sus nuevas atribuciones, el INE aprobó el nombramiento de 126 integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), correspondientes a 18 entidades con comicios locales en 2015. Además, el INE ahora tiene facultades para intervenir en los procesos electorales en seis materias específicas: capacitación, geografía electoral, padrón, ubicación de casillas y designación de sus funcionarios, lineamientos para dar a conocer resultados preliminares y sondeos, impresión de boletas y la fiscalización de los ingresos y egresos de candidatos y partidos. Adicionalmente, el INE puede asumir, mediante solicitud y convenio con las autoridades competentes, la organización de procesos electorales locales.

Las reglas también cambiaron en materia de financiamiento, ahora se consideró el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, con corte al 31 de julio de 2014 que fue de 85,801,510 ciudadanos, además del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal durante 2015 que fue de \$70.10, por lo que 65 % de éste equivale a \$45.57. En virtud de lo anterior, el monto total de financiamiento público a distribuir por concepto de actividades ordinarias permanentes fue de \$3, 909, 545, 803,15 (tres mil novecientos nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos tres pesos 15/100MN), del cual 30 % se distribuyó en forma igualitaria entre los partidos nacionales y 70 % restante conforme al porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputados inmediata anterior.

Un elemento que modificará sustancialmente la integración de la Cámara de Diputados y los congresos locales surgidos de estas elecciones, es la obligación constitucional para que los partidos integren sus candidaturas con reglas que garanticen la paridad de género.

Por primera vez contendrán 22 candidatos independientes distribuidos de la siguiente manera: uno en Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Tabasco y Tlaxcala; tres en Tamaulipas; cuatro en Veracruz y cinco en Sinaloa.

En el siguiente número del *Reporte CESOP*, se describen las historias particulares de los estados en contienda electoral, las condiciones sociales, económicas y de desarrollo, así como la idea que se tiene de los conflictos locales, además de la relevancia de las elecciones.

Se anexa *Reporte CESOP*